

**1 APRUEBAN PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA  
ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS Y  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2008-EF/68.01**

*(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de julio de 2008, modificada por  
Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el  
09 de abril de 2011)*

Lima, 26 de junio de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, establece que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es competente para establecer metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación, así como la metodología para la evaluación ex post de Proyectos de Inversión Pública;

Que, asimismo la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 004-2007-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01, dispone en el numeral 32.1 del artículo 32° que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público<sup>2</sup> elabora y publica Manuales o Guías Metodológicas para la preparación y evaluación de los estudios de preinversión;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, y por Decreto Legislativo N° 1005, normas reglamentarias y complementarias, y las Resoluciones Ministeriales Nos. 158-2001-EF/15 y N° 702-2006-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación de "Pautas para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas"**

Aprobar como instrumento de metodología referencial las "Pautas para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar la competitividad de cadenas productivas" elaborados por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

---

1

<sup>2</sup> Fe de Erratas publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2008.

**Artículo 2.- Aprobación del “Protocolo para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública”**

2.1 Aprobar el “Protocolo para la evaluación de Proyectos de Inversión Pública”, como instrumento metodológico por parte de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, las Oficinas de Programación e Inversiones y quienes hagan sus veces.

2.2 Derogado<sup>3</sup>.

2.3 El “Protocolo para la evaluación de Proyectos de Inversión Pública” no es aplicable a los Proyectos de Inversión Pública Menores.

**Artículo 3.- Publicación de los instrumentos metodológicos**

Disponer la publicación de los instrumentos metodológicos aprobados por la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (<http://www.mef.gob.pe/DGPM>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MIGUEL PRIALÉ UGÁS**  
**Director General**  
**Dirección General de Programación**  
**Multianual del Sector Público**

---

<sup>3</sup> Numeral derogado por el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.